

## Bases Concurso

### BECA CONICYT DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO POR GESTION PROPIA 2008

#### I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor, en instituciones académicas y/o de investigación de excelencia en países extranjeros, para que a su regreso apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

La universidad o centro de investigación es de libre elección del/la candidato/a y la beca está orientada a todas las áreas<sup>1</sup> y a todos los países, privilegiando opciones de alta calidad académica. La duración máxima de la beca es de 4 años, dependiendo del año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado.

#### II. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS/LAS POSTULANTES

- 2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras de 5 a 6 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 2.3. Estar matriculado/a, aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el Programa de Doctorado por el cual se postula a la beca.
- 2.4. Demostrar que posee financiamiento para matrícula, arancel y seguro médico durante el período de la beca.
- 2.5. Para los/as postulantes que ya cursan Programas de Doctorado al momento de postular es requisito haber ingresado al Programa de doctorado que se cursa y para el cual se postula a la Beca con fecha no anterior al año 2005.

#### III. BENEFICIOS PARA EL/LA BECARIO/A

- 3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde Chile a la ciudad de residencia en el país de destino, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del

---

<sup>1</sup> Cs. Agrícolas, Cs. Naturales, Cs. Sociales, Cs. Médicas, Ingeniería y Tecnología y Humanidades (clasificación de la OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

Programa de Doctorado.

- 3.2. Asignación mensual exclusivamente para manutención de € 1.480 en los países cuya moneda es el euro o US\$ 2.000 en los países del resto del mundo.

#### IV. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD, en archivos de formato pdf.

Las postulaciones incompletas o en formatos distintos a los especificados en estas bases serán declaradas Fuera de Bases.

##### 4.a.- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

**Solamente se debe incluir la documentación detallada a continuación y en la extensión señalada:**

1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
2. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
4. Fotocopia de certificado de título o grado.
5. Concentración de notas de pregrado<sup>2</sup> - y postgrado si procede - donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
6. Certificado vigente de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
7. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato CONICYT, las que deberán ser enviadas en sobre cerrado a la dirección señalada en estas bases. La Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación.
8. Declaración de Intereses e intenciones de máximo de extensión de una página (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
9. Información oficial sobre el programa de doctorado y grupo de investigación seleccionado (de no más de tres páginas), incluyendo el plan de estudios y/o proyecto de investigación doctoral que se pretende realizar, la duración del programa, los costos de

---

<sup>2</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

- matrícula, aranceles y otros gastos anuales.
10. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el programa de doctorado, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de inicio y de término de los estudios.
  11. Documentación que certifique la liberación del pago de matrícula por parte de la institución que recibe al postulante (*'tuition waiver'*) o certificación de los medios económicos para hacerse cargo de estos costos y los costos de un seguro médico durante el período de la beca, mediante una declaración jurada.
  12. Proyecto de investigación preciso y detallado<sup>3</sup>, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
    - Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
    - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
    - Alcance e impacto de los resultados.
    - Contribución de la investigación al desarrollo profesional del/de la becario/a.
    - Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.
  13. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en el extranjero deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a de tesis.
  14. En caso de que el/la candidato/a cuente con otro financiamiento o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, período y características (ítems cubiertos) de dicho financiamiento.

#### Observaciones:

1. Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
2. Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en las universidades en las cuales postulan a obtener una beca, deben acreditar – mediante certificado oficial de la Universidad - el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.

## V. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

---

<sup>3</sup> Considere que el proyecto será leído por un experto en el área y por tanto debe centrarse en aspectos específicos.

- 5.1. Iniciar sus estudios antes del 1° de Febrero de 2009.
- 5.2. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 5.3. Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 5.4. Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 5.5. En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
  - Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
  - Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 5.6. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 5.7. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.

CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen, sean eliminados y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

## **VI. RESTRICCIONES**

- 6.1. La beca es incompatible con otra beca nacional con fondos públicos que el postulante pueda tener, haya tenido en el pasado o pueda obtener posteriormente, para el mismo objetivo (obtención de grado de Doctor). Sólo se exceptúan los beneficios referidos a exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 6.2. No podrán postular personas que tengan deudas u otras obligaciones contractuales

- con CONICYT.
- 6.3. La beca es incompatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas o no remuneradas.

## **VII. EVALUACIÓN**

- 7.1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2. La evaluación podrá contemplar una etapa de entrevistas personales para los candidatos preseleccionados en la primera fase de la evaluación.
- 7.3. Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
  - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
  - b. La temática de investigación y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
  - c. La calidad internacional del programa de doctorado al cual postula la beca.

## **VIII. FALLO DEL CONCURSO**

- 8.1. CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT. Los/as postulantes seleccionados serán contactados directamente.
- 8.2. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.3. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 15 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el convenio de beca respectivo.

## **IX. FIRMA DEL CONVENIO**

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.2. Adjuntar al convenio copia de los documentos presentados en la postulación.
- 9.3. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
  - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
  - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus

- estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
- c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
  - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
  - e. Compromiso de iniciar la beca entre el 1° de Septiembre de 2008 y el 1° de febrero de 2009.
  - f. Poseer medios económicos suficientes para cubrir gastos de matrícula, aranceles y seguro médico durante el período cubierto con la beca.

## X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de estas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

## XI. PLAZOS DEL CONCURSO

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del 21 de enero del 2008 en Internet en la página web [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas)

### **Postulación en línea:**

El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **28 de marzo del 2008 a las 16:00 horas.**

### **Postulación en papel:**

Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **jueves 20 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs.** La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.

Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **jueves 20 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs.** La postulación en papel **comprende 2 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.** Dossiers incompletos o en formatos distintos a los señalados serán declarados Fuera de Bases.

Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.

### **Resultados:**

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir del 15 de Mayo del 2008.

\* LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

**MAYOR INFORMACIÓN:**  
**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y**  
**BECAS DE POSTGRADO**  
**MARIA LUISA SANTANDER 572, 2º PISO, PROVIDENCIA - SANTIAGO.**

Horario de atención:  
Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.  
Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.

Informaciones en el E-mail: [infobecas@conicyt.cl](mailto:infobecas@conicyt.cl)